

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 058 -2026/GG

Lima, 17 ABR. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Memorando N° D000071-2026-SERPAR-LIMA-GG de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el Informe N° D000610-2026-SERPAR-LIMA-ORH de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D002521-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° D000074-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio de 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2026/GG, de fecha 18 de marzo de 2026, se encargó al servidor Ricardo Jesús Méndez Cadenas en el puesto de administrador del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, con Memorando N° D00071-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 16 de abril de 2026, la Gerencia General solicita a esta oficina, se sirva iniciar las acciones correspondientes para dar por concluida la encargatura del señor Ricardo Jesús Méndez Cadenas en las funciones de administrador del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas y, a su vez, dispuso evaluar la Hoja de Vida del profesional Edwin Maurine Pickmans Palomino, como propuesta para su designación en dicho cargo;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000610-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 16 de abril de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que corresponde formalizar, mediante resolución de Gerencia General, la conclusión de la



encargatura del servidor Ricardo Jesús Méndez Cadenas en las funciones de Administrador del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; asimismo, el citado informe señaló que el señor Edwin Maurine Pickmans Palomino cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad; lo que hace viable su designación en dicho cargo;

Que, mediante Proveído N° D002521-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 16 de abril de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, trasladó el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;

Que, mediante el Informe N° D000074-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para concluir con la encargatura antes señalada y formalizar, a través del acto resolutivo correspondiente, la designación propuesta;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA** de don **RICARDO JESÚS MÉNDEZ CADENAS** en las funciones de Administrador del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día en el cargo el 16 de abril de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a partir del 17 de abril de 2026, a don **EDWIN MAURINE PICKMANS PALOMINO** en el cargo de confianza de administrador del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".


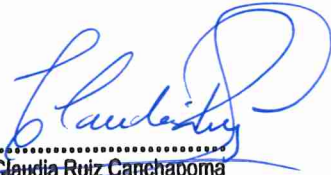
ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




SERPAR
Servicio de Parques de Lima

Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima